

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FÉSTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año.	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año.	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADIANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 18 del actual, número 292, aparece la siguiente disposición del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Media:

«Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos, la cátedra de Física y Química», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercer del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Directores de los Centros, darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 28 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado. (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el B. O. de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de octubre de 1948. = El Director general, P. O., Cayetano Alcázar».

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 19 de octubre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

EDICTO

Dón Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámites de investigación de bienes la fundación benéfica instituída en esta Capital por D. Antonio Merino, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se presenten en la Secretaría de esta Junta Provincial, para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los señores alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista

Burgos 3 de septiembre de 1948. = De orden de S. E., El Secretario Administrador, Felipe Marcos Nieto.

Juntas municipales del Censo Electoral

Designación de locales para Colegios electorales en las próximas elecciones de Concejales:

Valle de Valdebezana.

Primer distrito.—Primera sección. Escuela de niños de Sorcillo.

Segunda sección.—Escuela de niños y niñas de Argomedo.

Segundo distrito.—Primera sección.—Escuela de niños y niñas de Virtus.

Segunda sección.—Escuela de niños y niñas de Cilleruelo de Bezana.

Tercera sección.—Escuela de niños y niñas de Herbosa.

Alfoz de Bricia.

Distrito único.—Primera sección. Escuela nacional de barrio de Bricia.

Idem.—Segunda sección.—Escuela nacional de Lomas de Villamediana.

Los Altos.

Primera sección.—Escuela de Dobro.

Segunda sección.—Escuela de Ahedo del Butrón.

Arlanzón.

Distrito único, Sección única.—Escuela unitaria nacional de niños

Villahoz.

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional de niños número 1.

La Aguilera.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de niños.

Torrecilla del Monte.

Distrito único.—Sección única.—Escuela pública mixta unitaria.

Cardenuela Riopico.

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional de niños.

Villafria.

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional de niños.

Valle de Tobalina.

Distrito único, Primera sección.—Escuela de niños de Quintana-Martín Galindez.

Segunda sección.—Escuela de niños y niñas de Bascuñuelos.

Tercera sección.—Escuela de niños y niñas de La Prada.

Cuarta sección.—Escuela de niños y niñas de Barcina del Barco.

Quinta sección.—Escuela de niños y niñas de San Martín de Don.

Sexta sección.—Escuela de niños y niñas de Garoña.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Distrito único, Sección única.—Local escuela de niños y niñas del pueblo de Valderrama, capitalidad Ayuntamiento, donde han de acudir los electores de los pueblos de Valderrama, Cubilla, Zangandez, Ramera y Villanueva de los Montes.

Orbaneja Riopico.

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional de niños.

Torrepadre.

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional de niños.

Santa Cecilia.

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional.

Miranda de Ebro.

Distrito primero, Sección primera.—Grupo escolar José Antonio, Aula primera.

Sección segunda.—Grupo escolar José Antonio, Aula segunda.

Sección tercera.—Grupo escolar José Antonio, Aula tercera.

Distrito segundo, Sección primera.—Grupo escolar de Cervantes, Aula primera.

Sección segunda.—Grupo escolar de Cervantes, Aula segunda.

Sección tercera.—Grupo escolar de Cervantes, Aula tercera.

Sección cuarta.—Colegio particular en la calle de Vitoria, Chalet.

Sección quinta.—Grupo escolar de Cervantes, Aula cuarta.

Distrito tercero, Sección primera.—Grupo escolar de Cervantes, Aula quinta.

Sección segunda.—Grupo escolar de Cervantes, Aula sexta.

Sección tercera.—Grupo escolar de Cervantes, Aula séptima.

Distrito rural, Sección primera.—Grupo escolar de José Antonio, Aula cuarta.

Sección segunda.—Grupo escolar de Cervantes, Aula octava.

Basconillos del Tozo.

Distrito único, Sección primera.—Escuela mixta de Trasahedo del Tozo.

Sección segunda.—Escuela mixta de Basconillos del Tozo.

Hinestrosa.

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional mixta o unitaria de niños.

Fresno de Riotirón.

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños, Plaza número 1.

Pedrosa del Príncipe.

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de niños.

Monasterio de la Sierra.

Distrito único, Sección única.—Escuela mixta.

Sotillo de la Ribera.

Distrito único.—Sección primera. Escuela nacional de niñas, calle Alta, número 61, entresuelo, en la capitalidad del Municipio.

Sección segunda.—Escuela nacional mixta, sita en la calle de la Iglesia, planta baja del Ayuntamiento, en el anejo de Pinillos de Esgueva.

Quintanapalla.

Distrito único, Sección única.—
Escuela unitaria nacional de niños.

Santo Domingo de Silos.

Distrito único, Sección única.—
Escuela nacional de niños.

Huerta de Rey.

Distrito único, Sección primera.—
Escuela de niños, número 1.

Sección segunda.—Escuela de niños, número 2.

Berzosa de Bureba.

Distrito único, Sección única.—
Escuela nacional de ambos sexos.

Rebolledo de la Torre.

Distrito único, Sección única.—
Colegio único de Rebolledo de la Torre, local Escuela nacional. Estafeta de correos donde se han de entregar los pliegos, Alar del Rey.

Santibñeáz del Val.

Distrito único, Sección única.—
Escuela mixta, calle del Campo.

Covarrubias.

Distrito único.—Sección primera.
Escuela de niños, número 1, La Era, número 45.

Idem.—Sección segunda.—Escuela de Párvulos, Barbadillos, núm. 2.

Servicio Nacional del Trigo**JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS****Reservas de maquila.**

Ante la imposibilidad de poder servir las fábricas de harinas, por causa de las restricciones eléctricas, la totalidad de las cantidades que figuran en los vales que presentan los labradores, esta Jefatura ruega a los mismos que al hacer el canje de trigo en los Almacenes de este Servicio lo realicen por la menor cantidad, es decir, que entreguen en los Almacenes del Servicio y con destino a su propio consumo el trigo suficiente para atender sus necesidades próximas, reservándose el trigo de consumo en sus domicilios hasta que el régimen de lluvias permita a la fabricación de harinas trabajar a pleno rendimiento, en cuyo momento les serán extendidos los vales por la totalidad de sus reservas, a que tienen derecho y figuran en el C-1.

Burgos 16 de octubre de 1948.—
El Jefe Provincial.

Providencias Judiciales**Palencia.****Requisitoria**

Martínez Muñoz Lorenzo, de 25 años, soltero, labrador, hijo de Abel y Mónica, natural y vecino de Loma de Montija, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, en sumario que se le sigue con el número 244 de 1948, por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 15 de octubre de 1948.—El Juez de Instrucción, ilegible.—El Secretario Judicial, Gregorio Rodríguez.

Anuncios Oficiales**Alcaldía de Lerma.**

Formados por esta Alcaldía las cuentas generales, correspondientes al ejercicio de 1947, y los proyectos de presupuestos de gastos e ingresos para el año 1949, de la Agrupación Forzosa de este partido, Juzgados de Instrucción, Comarcal y Prisión Vigilada, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

A la vez se convoca a todos los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial para que el día 1.º del próximo mes de noviembre y su hora de las doce de la mañana concurran a esta Casa Consistorial a fin de intervenir y acordar lo procedente en la aprobación de referidas cuentas y presupuestos.

Aunque la Orden de 13 de septiembre de 1943 impone la asistencia obligatoria de no concurrir número suficiente de señores representantes en la hora citada, se tomará acuerdo en segunda reunión, a las trece horas del mismo día, cualquiera que sea el número de asistentes.

Se interesa a los Ayuntamientos que no se hallen al corriente en pagos de cargas de justicia lo efectúen en dicho día para la buena marcha administrativa y en evitación de los apremios consiguientes.

Lerma 16 de octubre de 1948.—
El Alcalde, Pablo Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES**Zona de Roa de Duero**

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de la contribución de rústica, perteneciente al año de 1945 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 154 del vigente Estatuto.

DEUDORES QUE SE CITA**Berlangas de Roa**

Ramón Arranz Arranz, adeuda 0'04
Mariano Arranz, 26'38
Nicolás Arranz Martínez, 5'48
Máximo Bartolomé Casado, 20'32
Víctor Benito Esteban, 8'56
Antonio Bergón Pardilla, 23'25
Antonio Burgoa, 10'33
Mariano Calleja Montes, 10'16
Emiliana Calleja Pinto, 10'16
Emiliano Calleja Pinto, 6'63
Fidela Calleja Pinto, 8'11
Mariano Calleja Sualdea, 11'71
Inocencio Camarero, 39'17
Hros. de Julián Cabornero, 0'21
Francisco Cabornero Sacristán, 68'04
Hros. de Francisco Cabornero San Juan, 266'22

Rosario Casado San Juan, 6'03
Modesto Corral Bartolomé, 30'14
Desconocido, 260'25
Pedro Escudero Torre, 6'38
Felisa Esteban Molinero, 16'33
Benito Flores Pascual, 8'10
Indalecio de las Heras, 4'64
Gregorio Hornillos Escudero, 126'12
Gregorio y Ubaldo Hornillos Escudero, 4'13

María Concepción Hornillos Escudero, 37'08

Ubaldo Hornillos Escudero, 14'87
Hros. de Higinio Hornillos, 38'38
Marcelo Llorente Domingo, 42'53
María Llorente, 3'15
Manuel Llorente Santo Domingo, 4'56

Nicolás Llorente Tomé, 31'06
Mariano López Sualdea, 18'04
Antonio Martínez Camarero, 0'27
Mauricio Martínez Camarero, 0'42
Amalio Montes Cuevas, 13'31
Florencio Ortega Torre, 7'03
Aureliano Perosanz Arranz, 8'06
Aurelio, Perosanz Arranz, 90'58
José Perosanz Arranz, 4'42
Andrés Pinto Rioja, 13'50
Hros. de Alejandro Revenga Fuente, 9'40

Margarita Rincón Calleja, 129'48
Hros. de Teodora Rioja Pinto, 9'31
Catalina San Juan Sanz, 44'22
Rufino San Juan Sanz, 27'42
Hros. de Claudio Santa Olalla Valenciano, 42'92

Valentín Sanz Hoyales, 25'31
Higinio Sanz Martín, 25'59
Vicente Sualdea Calleja, 6'54
Hros. de Epifanio Sualdea, 1'98
Eustaquio Ursa Arranz, 49'35
Pío Valenciano Sanz, 15'84
Hros. de Gregorio Zapatero, 2'45
Hros. de Julián Zapatero, 55'61
Hros. de Glicinio Zapatero Revenga, 31'45

Micaela Zapatero Sacristán, 1'49
Prudencio Zapatero Sacristán, 9'23

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Roa de Duero a 6 de octubre de 1948.—El Agente, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Condado de Treviño.****Subasta**

El día 13 de noviembre, a las once de la mañana, en la casa consistorial, sita en la villa de Treviño, tendrá lugar la subasta de 400 toneladas de leña de encina verde, en su mayoría rollizo, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Se han hecho dos lotes: uno de

18.000 pesetas (el 1.º) y otro de 12.000 (el 2.º).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treviño 18 de octubre de 1948.—
El Alcalde, Eleuterio Turiso.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos**Vacantes de Ordenanza**

Habiéndose de proveer una plaza de Ordenanza, más las vacantes que se puedan producir antes de la terminación de los ejercicios que al efecto se celebren, se convoca con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en estas Oficinas.

Las instancias deberán presentarse antes del día 7 de noviembre próximo.

SUBASTA

El día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la subasta de la casa-taberna del pueblo de Sotopalacios, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la misma.

Hallazgo.

de una perra semi «pointer», blanca con pintas negras.

Razón: Huerto del Rey, 26, 1.º

Vendo

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, grandes facilidades de pago.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centro.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Capital desembolsado 207.488.000.— Ptas.
Reservas 208.716.511,32 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego, y Villarcayo.

PAGO DE CONTRATOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO